

durante su ausencia en la Corte sin su dho cargo. Ten  
vnielizenzia nombro por tal Com. nro dho Cauza mayor  
al dho Sr. Dn. Dn. Juan Montino Res. D. interinvere  
Cpresa dho con D. Juan D.

Testimial de Sr. Dn. Gregorio Carrascosa Jurado a nombre de un  
Cavildo suplico a la Ciudad reserva a cordax valeden  
los testimonios q. tiene pedidos de la proposizion que  
presento en el Cavildo antexion sobre que se nombrare a  
un Individuo de dhoru Cavildo por Diputado para la jurad  
de lo supremo Dn. Felipe Anunad. Ten vnieliza  
Acordo valeden con insercion de todo lo ocurrido en  
dho Cavildo, y demas particulares que señale el Cav.  
Procurador Sindico Dnal. a quien veda Comision  
para que haga las defensas q. correspondan en los  
tribunales Superiores que deban conocer, y entenden  
en esta pretension, y q. lo execute conforme a lo obr  
y facultades le sean conferidas.

Se defende el dho  
de las Cortes de esta Ciudad  
de no para Fontana  
Dn. Juan Fernandez Verino de esta Ciudad, en la q.  
expresa q. con su Carta de verindad para acompaña  
Canado a varios Pueblos de la Mancha, y de la villa  
de Riojan cobraron los dnos de Peaje y Montazgo